



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

FOLIO 4 DE 4

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada de la resolución de dieciséis de mayo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación **78/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de dieciséis de mayo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación **78/2011-CA** derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se declaró infundado dicho recurso y se confirmó el acuerdo que desechó la demanda; por tanto, **archívese este expediente como asunto concluido**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB. 4